

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°

4225

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

02 SET 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 96 de fecha 01.08.2013, mediante el cual se informa que las funcionarias que se indican, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

MARIA ASTORGA MERCURIO

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	Con un tope de 20 horas al 25%

CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS

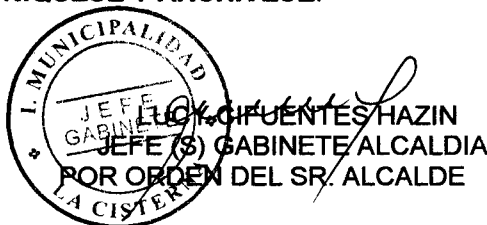
Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	Con un tope de 24 horas al 25%

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.JMC.Mgsn